



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 944 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 DIC 2018



VISTOS:

El Memorandum N° 435-2018-UNTRM-R, de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución rectoral en la cual se disponga que todas las unidades vehiculares de la UNTRM, incluido de los Institutos de: Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva-INDES-CES e Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología- IGBI, serán administrados por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Art. 119° del Estatuto Institucional, establece que son órganos dependientes de la Dirección General de Administración: d) Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales. Sus funciones y atribuciones se establecerán en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, con memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución rectoral en la cual se disponga que todas las unidades vehiculares de la UNTRM, incluido de los Institutos de: Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva-INDES-CES e Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología- IGBI, serán administrados por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 944 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que a partir de la fecha todas las unidades vehiculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluido de los Institutos de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva-INDES-CES e Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI, sean administrados por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales que pertenece a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEGSG
VPWA/bog